

“BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión de fecha 23 de Mayo de 2000, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, calle Abandoibarra número 4, el día 29 de Junio de 2000, a las trece treinta horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 30 de Junio de 2000, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SOCIEDAD ANÓNIMA, Banco del Comercio, Sociedad Anónima y Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima con fechas 21 y 23 de marzo de 2000 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Banco del Comercio, Sociedad Anónima y Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima, por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, aprobando asimismo como balance de fusión el de esta entidad cerrado a 31 de diciembre de 1999

ASISTENCIA:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 100 o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

En virtud de lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 de los Estatutos sociales, se hace constar que la representación para asistir a la Junta General podrá ser delegada en otro accionista mediante la fórmula siguiente, impresa en el dorso de la tarjeta de asistencia: "El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta, confiere su representación para esta Junta General al accionista D., con instrucciones de voto a favor de las propuestas relacionadas en el orden del día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa seguidamente....."

DERECHO DE INFORMACION:

De acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social, sito en Bilbao, Plaza de San Nicolás, núm. 4 y de solicitar la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- a) El proyecto de fusión.
- b) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- c) Los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.

- d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- e) Los balances de fusión de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO DEL COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA y BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, acompañados de los informes emitidos por los auditores de cuentas de dichas sociedades.
- f) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos de la sociedad absorbente.
- g) Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- h) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de las personas que van a ser propuestas como administradores como consecuencia de la fusión.

DEPÓSITO DEL PROYECTO DE FUSIÓN:

A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

MENCIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE FUSIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones legalmente exigibles del Proyecto de Fusión.

A.-Identidad de las sociedades participantes.

Como Sociedad absorbente:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, Don José María Arriola Arana con fecha de 1 de octubre de 1.988, número 4.350 de protocolo, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura otorgada ante el mismo Notario con fecha de 22 de marzo de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2227 general, folio 49, hoja número BI-17-A, inscripción 156º. La sociedad tiene su domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás núm. 4. El C.I.F. de la sociedad es A-48/265169. Modificada su denominación a la actual como consecuencia de la fusión por absorción de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, por parte de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. José María Arriola Arana con fecha 25 de enero de 2000, número 149 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3.858, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1035º. La sociedad tiene su domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás núm. 4. El C.I.F. de la sociedad es A-48/265169.

Como Sociedades absorbidas:

- a) Banco del Comercio, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, c/ Alcalá, 45, constituida con la denominación de Banco Hispano Suizo, en escritura

autorizada el 12 de octubre de 1920 por el Notario que fue de Madrid, D. Antonio Turón y Boscá, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura de fecha 4 de agosto de 1992 ante el Notario de Madrid, D. José Antonio Escartín Ipiéns con el número 3.686 de su protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario de 16 de diciembre de 1992 con el número 5.520 de su protocolo, habiendo sido inscrita dicha adaptación en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de febrero de 1993, al tomo 5118, folio 1, sección 8, hoja M-83842, inscripción 991ª. El CIF es A-28000545.

- b) Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 30 de octubre de 1990 ante el Notario de Madrid D. Manuel Clavero Blanc, bajo número 4098 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 503 General, del Libro de Sociedades, folio 1, Hoja nº M-9636. La Sociedad aparece inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con el nº 0202. Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de Recoletos 10. Su CIF es el A-28052702.

B.-Tipo de canje.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades participantes en la fusión, será el siguiente:

- a) Para la absorción de Banco del Comercio, Sociedad Anónima: dieciséis (16) acciones de nueva emisión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, de 0,49 euros de valor nominal representadas mediante anotaciones en cuenta, por cada una (1) acción de Banco del Comercio, Sociedad Anónima, además de tres (3) céntimos de euro por cada acción de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima entregada en canje.
- b) Para la absorción de Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima: cuatro (4) acciones de nueva emisión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, de 0,49 euros de valor nominal representadas mediante anotaciones en cuenta, por cada una (1) acción de Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima, además de tres (3) céntimos de euro por cada acción de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima entregada en canje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima ampliará su capital social en el importe necesario, de acuerdo con la citada relación de canje, mediante emisión de acciones del mismo valor nominal que las actualmente existentes, pertenecientes a la única clase y serie de acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta. La diferencia entre el valor nominal de las acciones a emitir por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima y el valor patrimonial recibido de Banco del Comercio, Sociedad Anónima y Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima en virtud de la fusión, se considerará prima de emisión.

C.-Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones tendrán plenos derechos políticos desde su emisión, y económicos desde el día uno de enero del año 2000, pero no participarán de los dividendos acordados con cargo a los beneficios

obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

D.-Procedimiento de canje de las acciones de los accionistas de las sociedades absorbidas.

Los accionistas de Banco del Comercio, Sociedad Anónima y Banco De Negocios Argentaria, Sociedad Anónima titulares de acciones representativas del Capital Social de alguna de estas Entidades tendrán el derecho al canje de sus acciones por acciones de nueva emisión del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima como consecuencia del proceso de fusión.

El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en el Reglamento del Registro Mercantil de la sociedad absorbente y una vez transcurrido el plazo establecido en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones de Banco del Comercio, Sociedad Anónima y Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima serán canjeadas por acciones de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, dentro del plazo – no inferior a un mes – que se establezca en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y uno de los diarios de mayor circulación de las provincias donde las sociedades afectadas por la fusión tengan sus respectivos domicilios, que se llevará a efecto una vez realizada la ampliación de capital y concluido el proceso de fusión.

Cómo consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de las entidades absorbidas serán anuladas.

E.-Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima

La fecha desde la que las operaciones de las sociedades que se extinguen Banco del Comercio, Sociedad Anónima y Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de Enero de 2000.

F.-Derechos especiales.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en las sociedades que se extinguen no existen titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de aquéllas.

G.- Ventajas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor del experto independiente que intervengan en el Proyecto de Fusión ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión.

Nota:

La Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2000, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través de la prensa diaria.

En Madrid y Bilbao, a 26 de Mayo de dos mil. El Consejo de Administración.”